



XXXII. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30G101631021

XXXIV. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, OCR, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área

Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta **ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII** , en la sesión celebrada el 14 de enero de 2022

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0163/10/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3585/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 08 de noviembre de 2021

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.AP/ 1237/20 de fecha 14 de Abril de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 154.999 Metros cúbicos rollo	15	1	15	25074544	25074558
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 39.266 Metros cúbicos rollo	4	16	19	25074559	25074562
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 189.308 Metros cúbicos rollo	19	20	38	25074563	25074581
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 47.958 Metros cúbicos rollo	5	39	43	25074582	25074586
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 214.450 Metros cúbicos rollo	21	44	64	25074587	25074607
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 54.327 Metros cúbicos rollo	5	65	69	25074608	25074612
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 453.652 Metros cúbicos rollo	45	70	114	25074613	25074657
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 245.410 Metros cúbicos rollo	25	115	139	25074658	25074682
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 293.132 Metros cúbicos rollo	29	140	168	25074683	25074711
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 158.570 Metros cúbicos rollo	16	169	184	25074712	25074727
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 148.816 Metros cúbicos rollo	15	185	199	25074728	25074742
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 80.507 Metros cúbicos rollo	8	200	207	25074743	25074750
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, madera en rollo, <i>Trema micrantha</i> , (), 79.700 Metros cúbicos rollo	8	208	215	25074751	25074758
Fracción No. 29 del Lote 12, Huayacocotla, D-30-072-FRA-002/19, Leña,	4	216	219	25074759	25074762

\$

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0163/10/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3585/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 08 de noviembre de 2021

Trema micrantha, (), 43.116 Metros cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Enero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C.P. LAURA MEDINA AGUIAR
DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Fernando Antonio Paredes Castillo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
 - Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
 - Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
 - Luis Gerardo Frayre Amaro.- Coordinador Regional Forestal.- Huayacocotla, Ver.
- Expediente y minutarío.

LMA / JASE / JAL / AGZ

